

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4312176
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==	PÁGINA	1/8



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Derecho Constitucional, por la Universidad de Sevilla (US). La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la audiencia virtual y atendiendo a las alegaciones realizadas al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación de fecha 22 de junio emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación del Título.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Constitucional, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de fecha 29 de septiembre de 2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial, si bien se permite la defensa oral virtual del TFM, dado el alto porcentaje de estudiantes extranjeros, principalmente latinoamericanos, que recibe. El título no tiene créditos ni optativos ni obligatorios de prácticas externas.

La Comisión señalará distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la Titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la US como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

En cuanto a la evaluación realizada para la segunda renovación de la acreditación del Máster debe destacarse que, durante el período de evaluación del Título se produjo la migración de la página web de este Máster Universitario en Derecho Constitucional y de los demás Títulos sometidos a evaluación en esta convocatoria de segunda renovación de la acreditación (Máster Universitario en Abogacía, Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral, Máster Universitario en Derecho Público y Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas), de modo que dejaron de funcionar las direcciones ofrecidas en el autoinforme y ha sido necesario proceder a la revisión de las nuevas páginas web y de la información pública disponible para los distintos grupos de interés.

La información sobre el Máster se realiza fundamentalmente a través de dos páginas Web, la de la propia Universidad de Sevilla, con el formato oficial para todos los Títulos de Máster, y una página web propia del Título. En el autoinforme se destaca que la página propia web del Título se ha recomendado como modelo por los responsables institucionales. Sin embargo, esta dualidad de páginas web hace necesaria una mayor

Código Seguro de verificación:gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==	PÁGINA	2/8



gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==

atención para evitar que haya informaciones contradictorias o desactualizadas o enlaces entre ambas páginas que no funcionen. De hecho, se ha podido constatar que algunos de los enlaces, recogidos en la página web propia del Título, no funcionan. Los enlaces que no funcionan son aquellos que reenvían a la información de la página oficial del Título como, por ejemplo, el apartado relativo al "Sistema de Garantía de Calidad del Título" recogido bajo la rúbrica "El Máster", o los enlaces recogidos en los apartados "Información movilidad en el Portal de la US" y "Becas generales", ambas bajo la pestaña "Movilidad". Se observa, por lo tanto, que la página web propia reenvía a la página oficial en relación con alguna información de la Titulación. Antes de la migración, al pinchar sobre el SGC del Título en la página propia del Máster se producía el reenvío a la página oficial de la Titulación. Después de la migración, los enlaces indicados no funcionan. Por ello, se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Tras el trámite de alegaciones, los responsables del Título han valorado esta recomendación y han decidido el mantenimiento de una web propia del título por "brindar al Título una imagen de marca en medio de la oferta múltiple..." y asumen el compromiso de "revisar minuciosamente la funcionalidad de los enlaces e informaciones de la web propia del Título" antes del momento de apertura de la matrícula. Dado que la recomendación no ha sido aún resuelta se mantiene para su futuro seguimiento.

En cuanto a las recomendaciones del último informe de seguimiento en este apartado: "Dar una mayor difusión del título" e "Incrementar la publicación de los programas docentes en plazo". La primera sigue ocupando y preocupando a los responsables del Título como se deriva del autoinforme: "Aunque las tasas de ocupación se han incrementado año a año, aún no se ha logrado la plena ocupación, por lo que los responsables del Título no cejan en la intensificación y búsqueda de acciones divulgativas alternativas". Efectivamente, destacan los instrumentos de difusión y captación que utiliza el Título: desde el uso de las redes sociales (Twitter) hasta la realización de actividades promocionales de difusión por el profesorado del Máster en su actividad investigadora (especialmente en Latinoamérica), pasando por la existencia de una bolsa de antiguos alumnos del Máster que coadyuva a esta tarea. En el curso 2017/18 y en el anterior, hubo 26 matriculados, lo que acerca la demanda a las plazas de nuevo ingreso ofertadas: 30 plazas. Por todo ello, se considera atendida y resuelta esta primera recomendación. En cuanto a la segunda recomendación: "incrementar la publicación de proyectos en plazo" hay que indicar que en el momento de emisión del informe provisional todavía se encontraban materias que no tenían publicado el proyecto docente, en concreto las materias "Constitución nacional y Unión Europea" y "Fuentes del Derecho". Se daba la circunstancia de que la primera materia mencionada no recogía el sistema de evaluación en su programa. Tampoco se encontraba publicado el programa de la asignatura TFM. En la fase de alegaciones, los responsables del Título alegan que en el curso 18/19 se ha alcanzado el 100% de programas y proyectos docentes publicados en plazo en la página web, por lo que la modificación recogida en el informe provisional se considera resuelta y se elimina del presente informe final de la acreditación.

En la página web oficial del Título se observa que todavía falta información que debe estar disponible en la página web de los Títulos oficiales. Así, por ejemplo, el procedimiento y los criterios específicos para el caso de una posible extinción del Título, la información sobre la inserción laboral, la nota media de ingreso o la duración media de los estudios. Por ello se añade la modificación relacionada con la falta de información disponible en la página web del Título. Los responsables de la titulación informan que no se recogen los "resultados del título, pues se determinó en la nueva versión SGC no calcular los indicadores de nota media de ingreso, que no permiten estandarización, por la variedad de criterios que manejan". Por otra parte, se sigue remitiendo a otros enlaces dentro para localizar algunas informaciones relevantes del Título, así, por ejemplo, los criterios y procedimientos específicos en caso de una posible extinción del mismo. En este sentido, la Comisión considera que la información relacionada con el Máster se debe aportar de forma desagregada en la página web del mismo, aunque se haga a través de enlaces con otras páginas que recojan dicha información, en aras de facilitar el acceso a la información. Por este motivo, se mantiene en el informe final como recomendación de especial seguimiento, que deberá ser comprobada en futuras evaluaciones del Título.

**Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:gw£4z jpTRZmvtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es gw£4z jpTRZmvtUhdU0v6yw==	PÁGINA	3/8



gw£4z jpTRZmvtUhdU0v6yw==

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información mostrada en ambas páginas.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe completar la información disponible en la página web del Título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.
- Se debe corregir la ausencia de información disponible en la página propia del Título en aquellos enlaces que no funcionan, si se mantiene esta segunda web del Máster.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

La información facilitada en el autoinforme sobre el SGC y su funcionamiento es general y se refiere a las seis Titulaciones de Máster que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. El autoinforme indica que, si bien, "hasta ahora se realizaba una ponencia conjunta se va a intentar diversificar por cada Título". Igualmente se indica que la CGC se reúne dos veces al año, que integra a los coordinadores y que incorpora la nueva figura del miembro asesor (docente, estudiante o PAS), sin que se facilite mayor información. Por otra parte, entre la documentación subida al gestor documental y asociada a este criterio 2, no se facilitan las actas de la CGC, si bien se aportaron posteriormente a requerimiento del panel de evaluación del Título. Se mantiene la recomendación de que las actas del CGCT y demás documentación generada por el SGC se publiquen en el gestor documental Logros a disposición de los responsables del Título y, en su caso, de las futuras comisiones de evaluación.

El Plan de Mejora recogido en el gestor documental bajo la rúbrica de "Plan de Mejora del curso actual" coincide con el que se recoge en el Histórico de Planes de Mejora para el curso 2017/18, por lo que no se puede decir que el Plan esté actualizado. En líneas generales, las recomendaciones incluidas en los informes de verificación y seguimiento han sido atendidas. En concreto de las 6 recomendaciones recogidas en el informe de renovación de la acreditación se han atendido 4: Dar mayor difusión entre potenciales alumnos en los países latinoamericanos; activación del funcionamiento real de la CGCT; resolución de las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento; elaboración de un plan de mejora. La mejora del porcentaje de proyectos docentes entregados en plazo no ha sido lograda todavía y la recomendación de contar con índices de satisfacción significativos de todos los agentes implicados se ha atendido parcialmente, salvo en el de empleadores, en el que no existe ningún dato. Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título, tal como establece el procedimiento establecido en el sistema de garantía de calidad de la Universidad de Sevilla, P6-6.5 (SGCT\_US v.5), donde se especifica que "La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título".

Tampoco se recoge la población en relación con la encuesta de satisfacción con el Título de los egresados. En relación con el resto de indicadores relacionados con los demás grupos de interés hay datos incoherentes. Así por ejemplo, en relación con la encuesta relativa al nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado, se señalan 221 respuestas recogidas en el curso 2016/17 y 124 respuestas en el 2017/18 para un universo de 17 estudiantes en ambos casos. Por este motivo, se recoge la recomendación de contar con un Plan de Mejora actualizado y Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, incluyendo el

Código Seguro de verificación:gw£4z jþTRZmvtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es gw£4z jþTRZmvtUhdU0v6yw==	PÁGINA	4/8



gw£4z jþTRZmvtUhdU0v6yw==

tamaño de la muestra y el número de encuestas respondido (n).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que las actas de la Comisión de Garantía de Calidad se publiquen en el gestor documental.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora actualizado donde se recojan los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondido (n).
- Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título, tal como establece el propio procedimiento P6-6.5 (SGCT\_US v.5).

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El programa formativo es completo, atiende a las finalidades previstas en la memoria y se desarrolla con una elevada satisfacción de los distintos grupos de interés. La Memoria de Verificación fue modificada en el curso 2015/16. El Centro ha aprobado normativas que inciden en la mejora del Título y también en sus indicadores académicos, como las normas relativas al Trabajo fin de máster. Se atiende a la movilidad, que es especialmente elevada en acogida y que está proyectando internacionalmente esta Titulación. El Título carece de prácticas externas, opción coherente con el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, profesionales, sobre todo Latinoamericanos, que ya desempeñan su trabajo en el ámbito jurídico


**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El profesorado que imparte el Máster tiene un alta cualificación académica con una amplia experiencia docente e investigadora. El plantel de profesorado ha sufrido las modificaciones normales, relacionadas con el proceso de renovación generacional. Todos los profesores son especialistas en las materias impartidas en el Máster destacando la excelencia del profesorado externo al Título. La satisfacción del estudiantado es alta y ha ido creciendo a lo largo de los cursos encuestados hasta situarse en un 4.82 sobre 5 en el curso 2017/18.

Se trata de un Máster en el que un alto porcentaje del estudiantado defiende su TFM por videoconferencia. La Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla y, en particular, la Normativa sobre Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho regula, en líneas generales, los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes del TFM. El Máster prevé incorporar profesorado sin docencia en el mismo en los casos en los que haya que adjudicar tutores de TFM y no sea posible cubrir la demanda con el profesorado vinculado. Asimismo, el Título establece mecanismos para que, en los casos en los que los TFM no puedan ser depositados en tiempo y forma, el estudiantado prosiga en el curso siguiente con el mismo tutor que comenzó las labores de dirección del TFM.

Código Seguro de verificación: gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==	PÁGINA	5/8
 gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==				

Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical están publicados en la página web del Título. Se realizan reuniones de coordinación periódicas. La satisfacción del estudiantado con la coordinación del Máster es alta, pasando del 4,16 (curso 2015/16) al 4,59 (curso 2017/18).

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza**

Las infraestructuras y equipamientos para la celebración de las distintas actividades del Máster son adecuados y son bien valorados por el estudiantado del Título (4,67 en el último curso del que se tienen encuestas). Destacan, asimismo, los servicios que presta la biblioteca, que tiene un gran fondo bibliográfico, documentos impresos y electrónicos en múltiples formatos, y conserva un fondo antiguo en gran parte digitalizado. Igualmente, pone a disposición de los estudiantes de posgrado documentación formativa de apoyo a la elaboración del TFM.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, el autoinforme indique que se hacía hasta ahora a través de ciclos de conferencias o seminarios. A partir de este curso 2019/20 se integra en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad. Como se ha puesto de manifiesto en el resto de informes de los Títulos evaluados en la actual convocatoria, se valora positivamente que la Facultad de Derecho haya solicitado y obtenido financiación a través de recursos del Plan Propio de Docencia para la revisión del POAT. Debe tenerse en cuenta que este Título lo cursan bastantes estudiantes extranjeros que, en muchos casos, desempeñan una profesión por lo que no demandan este tipo de servicio de orientación profesional. Por su parte, el estudiantado valora este aspecto del Título con un 4.40 y un 4,39 en los cursos 2016/17 y 2017/18, respectivamente.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Se alcanza**


Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del Título. El Máster se implantó en el curso 2010/11. La experiencia acumulada hace que todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje se centre en los estudiantes que en muchos casos tienen conocimientos previos en política y gobernanza. En este sentido se prevé, como acción de mejora, planificar unos seminarios que den cobertura a problemáticas de constitucionalidad, Derechos Humanos y gobernanza que se plantean en países de Latinoamérica con el objetivo de proyectar más el Máster hacia las inquietudes del estudiantado, dado su predominante origen latinoamericano. El nivel de satisfacción de este colectivo con el Título es alta y ha ido mejorando progresivamente a lo largo del tiempo.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**Se alcanza parcialmente**

Las evidencias facilitadas en el gestor documental (evidencia 43.1) arrojan una alta satisfacción del estudiantado, profesorado y PAS con el Título. Sin embargo, no hay datos sobre la satisfacción de los

Código Seguro de verificación: gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==	PÁGINA	6/8
 gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==				

empleadores (si bien en el trámite de alegaciones, los responsables del título informan que actualmente, en concreto para el curso 2018-19, ya se dispone de datos sobre el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación recibida) y, en relación con los egresados, no se recoge la población y el número de encuestas recogidas (n). Por ello, se mantiene la recomendación de realizar el análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios. Éste aspecto se relaciona con la recomendación recogida en el criterio 2 sobre la obtención de los datos desagregados para el título sobre la satisfacción de los empleadores.

Por otra parte, la valoración de la actividad docente del profesorado es alta y ha ido mejorando progresivamente, situándose en un 4.87 sobre 5 en el curso 2017/18. Igualmente, y como se ha indicado en el criterio 5, el estudiantado valora con una puntuación alta los servicios de orientación académica y profesional del Título.

En cuanto a la evolución temporal de los indicadores académicos, tanto la tasa de graduación como la de eficiencia se sitúan por encima de la recogida en la Memoria Verificada (61,54% y 97,56%, respectivamente). Sin embargo, la tasa de abandono del estudiantado no se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada (6,6%), siendo superior a la calculada para los tres cursos académicos en los que se facilitan los datos, situándose en 10,53%; 7,69% y 15,38% para los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18, respectivamente. Por este motivo, se requirió a la Universidad la adopción de medidas que mejoren la tasa de abandono en relación con lo establecido en la Memoria Verificada. Los responsables del título han analizado e identificado el problema en fase de alegaciones pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento para su futura revisión y valoración en futuras convocatorias.

Aunque según se indica en el autoinforme, el Máster se cursa por muchos estudiantes que ya desempeñan una labor profesional y, por ello, se sitúa en un porcentaje muy alto (77,78%) los egresados ocupados inicialmente en el curso 2016/17. Sin embargo, en el momento de redacción del informe provisional no se disponía de datos de ocupación e inserción laboral de los egresados del Título, por ello se recogió una recomendación para proporcionar esta información sobre la inserción laboral de los egresados. En la fase de alegaciones, los responsables del Título aportan los datos obtenidos para el curso 2018-19, Se considera esta recomendación resuelta y se elimina del Informe final de la renovación de la acreditación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se deben adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias aportadas, a las audiencias realizadas, al análisis de las alegaciones y a las acciones emprendidas explicitadas en dichas alegaciones, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe final que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación:gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==	PÁGINA	7/8



gwF4zjpTRZmvtUhdU0v6yw==

## 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

### Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información mostrada en ambas páginas.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información disponible en la página web del Título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.
- Se debe corregir la ausencia de información disponible en la página propia del Título en aquellos enlaces que no funcionan, si se mantiene esta segunda web del Máster.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda que las actas de la Comisión de Garantía de Calidad se publiquen en el gestor documental.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora actualizado donde se recojan los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondido (n).
- Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título, tal como establece el propio procedimiento P6-6.5 (SGCT\_US v.5).

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se deben adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==	PÁGINA	8/8



gwF4zjpTRZmvtUhdUOv6yw==